VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA, ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 8,015 BUENOS AYRES, Sábado 3 de Agosto de 1850.

Revista de Periódicos Americanos.

Antes de tener, como tenemos ahora, la confirmacion del hecho de que vamos á ocuparnos, sabíamos de él por carta de Montevideo, en que se nos decía:—

"El facineroso Guzman (titulado Ma- "yor) que estaba preso por el asesinato "de los tres individuos, cuyos cadáveres "fueron encontrados cerca de la forta- "leza del Cerro, fugó anoche; y con él "dicen que se ha ido el oficial y el sar- "gento de la guardia que lo custodiaba. "Hoy recien, de dia, ha hecho Correa "y sus ayudantes el aparato de registrar "algunas embarcaciones en el puerto, "retirando sobre el Muelle los botes, "&c.; entre tanto, era bien sabido que "el asesino Guzman no había de pare- "cer: fácil es saber por qué. Permítame "Vd. ofrecerle,por lo que valga, el cono- "cimiento de un hecho que me consta:— "Habiendo entendido de buena fé la "madre de aquel monstruo que corría "riesgo su hijo en el resultado del "juicio á que se le suponía suje- "to, había hecho conocer la intencion "de pasar al campo de Ustedes, y rogar "á S.E. el Sr. Presidente Oribe que in- "terpusiese su piadosa generosidad y su "influencia para que se le salvase la vida "á aquel; pero á las diez de la noche re- "cibió un recado de persona del Gobier- "no, previniéndole que desistiese de su "pensamiento, pues era innecesario— "Dejo al juicio de Vd. deducir lo que eso "importa: en la misma noche fugó Guz- "man; pero tres ó cuatro dias antes ya "se sabía que debía suceder. Como es "cierto tambien que antes de realizarse "la empresa sobre los bueyes de los ve- "cinos del Pantanoso, el salvage unita- "rio Manuel Correa tenía designados y "prontos los botes que debían recibirlos, "y que en efecto los transportaron al "Muelle."

Tales son los términos en que se nos comunicó un suceso, cuyo escándalo no pudo sorprendernos, preparados como estábamos para verlo consumado. No era para nosotros la creencia de que fuese el titulado Gobierno de Montevideo quien llevase al cadalso á los ejecutores del horrible asesinato cometido en los desventurados jóvenes Orientales Reyes, Rijo y Figuereo:—no podía esperarse que los mas culpables, los mas odiosos cómplices de aquel bárbaro atentado quisiesen sacrificar á la vindicta pública, por mas urgidos que fuesen á ello, á los que egecutando un horrible delito, no hicieron sin embargo otra cosa que cruzar una vez mas el camino de sangre trazado por esos hombres, para quienes la humanidad es un juguete, la moral y los respetos sociales,—la fé de sus propios compromisos—un obgeto de sarcasmo é irrision. Fundados en el conocimiento de las personas y de los principios que hacen la base del sistema de esa monstruosa creacion, á que el interés extraño ha querido dar el nombre de gobierno en Montevideo; en presencia de los numerosos antecedentes que acreditan la completa abstraccion de todo sentimiento honorable en esos hombres, respecto del Pais y de todo lo que á él pertenece fuera del reducido miserable círculo que les comprende, teníamos la íntima conviccion, que antes hemos anunciado, sobre que por mas aparatosa que fuese la disposicion del castigo que preparaban á los ladrones y asesinos de la noche del 16 de Junio en el Cerro, todo ello no pasaría de una farsa con que se habrá pretendido engañar la vigilancia de los interesados en el mantenimiento de la fé de la suspension de armas, en que estamos actualmente. Y el hecho desgraciadamente ha venido á confirmarlo.

Entretanto, mientras que por tan grosero, como fácil medio, el titulado gobierno de Montevideo se evade ó intenta evadirse, de la responsabilidad que le toca por la parte que evidentemente tiene en aquella atrocidad;—mientras que con la pretendida fuga de su cómplice, cree hallarse exento de satisfacer à los justos cargos que pesan sobre él,—mientras que á tan poca costa ha creido poder librarse de las consecuencias que ha debido producirle su inicua connivencia en el horrible crímen que acaba de ser puesto á clara luz, queda subsistente una triste realidad. La Justicia humana no tiene el poder de hacerse sentir por este momento sobre los criminales que impunemente la insultan en Montevideo; un pequeño número de audaces corifeos, y una porcion de obscuros feroces asesinos, bajo la salvaguardia de un pacto en que está solemnemente comprometida la Francia, se creen autorizados para violarlo todo, asaltar á las gentes inofensivas, robarlos, y asesinar desapiadadamente, lo mismo al jóven que al viejo, no importa tampoco el sexo, con tal que, para buscar la impunidad, baste cabar una fosa, en la confianza de que ella guarde bastante bien el horrible secreto de tan inauditas crueldades. El caso del Cerro no deja réplica contra esta verdad: si en lugar de esos tres pobres jóvenes, que representaban por amor filial, á sus ancianos padres en la custodia de los bueyes de labranza, se hubieran hallado estos, pues á ellos les tocaba el servicio segun el convenio qûe mediaba entre los vecinos interesados en aquella hacienda, los venerables viejos, y no sus hijos habrían sido, á no dudarlo, las víctimas de aquel alevoso ataque ¿qué hubiera podido contener á los cruentos asesinos? El blanco cabello de los ancianos, sus ruegos, su impotencia? ..... ¿pudo contenerlos acaso el grito infantil del niño Rijo,que apenas tenía trece años, lloraba y les pedía la vida? ¿fué bastante á suspender el brazo asesino el clamor de los desgraciados que pedían ¡confesion! antes de comparecer en el Tribunal de Dios, segun lo atestiguan declaraciones tomadas á personas que lo oyeron de boca de los verdugos, en sus horribles jactancias?

Pero los salvages unitarios del titulado Gobierno, que han hecho desaparecer el facineroso Guzman para substraerse á la necesidad de castigar un cómplice ¿por qué han dejado, y no han hecho fugar tambien al salvage unitario Raiz,que mandaba en el Cerro, la noche de la empresa de robo y asesinato? ¿será que cuenten mas con la impavidez de este hipócrita malvado que con la entereza de aquel salteador infame? Si el uno estaba convicto de haber ejecutado individualmente el crímen, nadie puede desconocer en el otro la accion, no solo de haber cooperado materialmente prestando los medios de que unicamente él estaba en posesion, para ejecutarlo, y sin cuya asistencia hubiera sido imposible, sino que despues de haber sido consumado, cuando ni aun Guzman podía ser citado, porque no se hallaba en aquel lugar, sino en Montevideo, era un activo colaborador del crímen, buscando prolijamente el modo de ocultarlo mejor. Nos referimos á la traslacion de los cadáveres del lugar en que primeramente fueron enterrados, al otro en que por fortuna se les vino á encontrar. Tal operacion ¿pudo hacerse sin el conocimiento y asistencia de quien mandase en el Cerro, cuando esas diversas ruidosas escenas pasaban bajo el tiro de fusil de sus murallas? Eso, fuera de otra porcion de accidentes, de cuyo conocimiento estamos en posesion, y que ponen en la mas completa transparencia á ese cobarde asesino, y á sus protectores y cómplices de Montevideo.

No es por falta de pruebas ni de la presencia de los criminales, pues, que llegue á quedar impune este hecho horrendo en que nada se ha olvidado para hacer sobresalir su ferocidad inaudita: si la justicia queda burlada, y desairados respetos que mucho debían tenerse en cuenta, necesario es atribuirlo á la influencia del mal ejemplo dado en ocasiones anteriores: á la seguridad de que gozan allí famosos criminales, azotes de la humanidad, verdaderas fieras, que solo en Montevideo hoy, pueden existir impunes.

[Del *Defensor de la Yndependencia Americana*, en el Estado Oriental, fecha 24 de Julio último.]

EL DISCURSO DEL SR. FERNANDEZ CHAVES.

(*Véanse los tres números precedentes.*)

"Ademas de prohibir la exportacion de ganado "para mi provincia (continúa el Sr. Diputado) el "General Oribe manda sacar á los brasileros (ha- "bla de los establecidos en esta República) gran- "des porciones, cuando le place. En otra ocasion "cité, entre otros, el nombre de Anastasio da Luz, "á quien Oribe mandó sacarle 10,000 reses sin "darle indemnizacion alguna. Hasta fines del "año próximo pasado practicó igual violencia con "el comendador Vicente Fialho, á quien sacó 5,000 "reses."

Hemos contestado ya á la acusacion que el Sr. Fernandez Chaves hace al Gobierno de la República sobre la prohibicion de extraer ganados, alegada como una de las causas que en su concepto justifican ó que al menos disculpan el atentado del Baron de Yacuy; y tendremos todavía ocasion de volver sobre esta materia examinándola bajo el punto de vista del derecho, que el Sr. Diputado afecta desconocer en la tribuna; y que ya otro de sus cólegas ha negado afirmativamente en ella, contra todos los principios reconocidos; olvidándose de que el mismo gobierno del Brasil los reconoce y observa, como todas las naciones independientes; y á los que no podría renunciar sin mengua de su dignidad y sus derechos de soberanía. Por ahora nos contraeremos á los hechos que cita el Sr. Fernandez Chaves, y los presentaremos tales como son en sí, depurados de las manchas con que la parcialidad ó la pasion han adulterado su color natural.

Se han tomado, es verdad, ganados para la subsistencia del ejército, durante la actual campaña, no precisamente de las estancias de brasileros, sino de todas las de la República, sin exceptuar las de los hijos del pais empleados en el servicio de las armas para su defensa; pero esa medida hija de la necesidad en el estado de guerra en que el pais se ha hallado, y se halla desde mucho tiempo, no ha podido, por efecto mismo de la situacion, sujetarse á las reglas que se observarían en tiempos normales, como siempre se han observado por el Gobierno Legal de S. E. el Sr. Presidente D. Manuel Oribe en otra época menos desgraciada en que reinaba la paz. Se ha tomado ganado en donde se ha encontrado; y de donde haya sido preciso hacerlo, segun la situacion en que se hallasen los cuerpos de tropas que operaban en la campaña; y es consiguiente que no han podido ser exceptuadas las de los brasileros en los casos en que sus estancias se encontrasen en el camino militar, ó en el teatro mismo de sus operaciones. Pero el Gobierno no ha procedido, como lo indica el Sr. Chaves, por via de espoliacion ó despojo, ni las tropas de la República que han tomado esos ganados para alimentarse, así de las estancias de los extrangeros como de las de los Orientales, son bandas de salteadores que obren por espíritu de pillage como por ejemplo la del Baron de Yacuy, Figueró y otros brasileros de cuya ardua defensa se ha encargado el Sr. Chaves, sino tropas disciplinadas bajo el mando de Gefes de honor y de órden que obran con la correspondiente autorizacion del Gefe Supremo de la República. Excusado sería decir que un Gobierno de principios y de órden, como el que preside el esclarecido General D. Manuel Oribe, no manda tomar los ganados de las estancias de los brasileros en los casos indispensables, por el placer de despojarlos de su propiedad, como el Sr. Fernandez Chaves ha dicho en la tribuna, faltando al decoro que debe al Supremo Magistrado de una nacion independiente y á la conveniencia del lenguage de un representante en la Asamblea, sino obligado por la necesidad á usar de ellos, cuando la situacion del pais no le ha dejado otro recurso; pero con la resolucion de dar á sus dueños las competentes indemnizaciones, como lo hará en tiempo oportuno á los que se hallaren en ese caso, luego de bien justificado su derecho á ellas, habiéndolo hecho ya S. E. en parte á muchos de los interesados, segun lo han permitido las circunstancias. En el número de esos se halla justamente el mismo Anastasio da Luz, á quien el Sr. Chaves cita en su discurso como una de las víctimas de las espoliaciones de que acusa al Gobierno de la República, y que sinembargo ha recibido ya una cantidad de ganado en cuenta del que se le hubiese tomado, que está distante de ser el que representa la cifra del acusador; pero que sea en el número que fuere, los principios del Gobierno, de cuya práctica citamos ese, entre otros ejemplos, prueban su respeto á la propiedad, cualquiera que sea su orígen, y ofrecen una garantía mas sólida que la que el Sr. Chaves aconseja al Gobierno del Brasil que adopte. Hemos dicho ya en otra parte de este artículo, que la vía en que ese Sr. Diputado quiere empeñar á sus compatriotas, sería la mas aparente para comprometer y tambien para arruinar de un modo acaso irreparable, esas mismas propiedades que ahora están protegidas bajo la salvaguardia de la fé pública, en un pais, cuyo Gobierno siempre ha obrado y obra por los principios rigorosos de la justicia.

Mas, si el Sr. diputado Chaves pretende que los Brasileros establecidos en esta República como hacendados, deban ser exentos de las reglas y de las cargas que se imponen á los ciudadanos que ejercitan igual industria, sostiene un absurdo contra los principios del derecho y de la razon.

Los Brasileros, como todos los demas extrangeros que en esta República adquieren bienes raices, y se domicilian en él segun los casos que disponen las leyes, son súbditos de ella. Es un principio del derecho de gentes que todo Estado independiente arregle sus leyes respecto de los extrangeros que vengan á residir en su territorio del modo que mejor le parezca. Por el derecho público de este Estado se permite á los extrangeros adquirir bienes raices, ser hacendados en él, domiciliarse &c., ademas de otros favores que se les conceden; y es evidente que desde que se ponen en ese caso, quedan sometidos á las leyes del pais y sujetos á las mismas cargas que los Orientales, sin mas excepcion que la de la contribucion personal. Los Brasileros gozan, pues, como todos los demas extrangeros, el derecho de usar y disponer libremente de su propiedad á la par de los hijos del pais, siendo absolutamente falso cuanto el Sr. Fernandez Chaves ha dicho relativamente á prohibiciones en la materia. La propiedad de ellos, como la de los naturales, goza de iguales garantías; siendo uno de los principales obgetos de la autoridad protegerla y defender á sus dueños de cualquier ataque ó usurpacion que se intente contra ellos, por los medios que disponen las leyes civiles. Pero el Gobierno tiene al mismo tiempo la facultad de disponer de la propiedad de los particulares en los casos en que el interés general lo exija de un modo evidente; y sobre todo, en aquellos en que se interesa la salvacion del pais, la conservacion de sus leyes, la de su libertad é independencia. Esa facultad está consignada entre las atribuciones del Poder Ejecutivo en nuestra constitucion, como en la del Imperio vecino, y ni aun sería necesario que lo estuviese, porque nace de la obligacion que contraen todos los individuos de la sociedad; en cuya conservacion están interesados cuantos á ella pertenecen y tienen propiedades que perder; como que sin paz, sin órden, y sin leyes no hay seguridad para los bienes ni para las personas. Claro es que el derecho de usar de la propiedad particular supone la obligacion de compensar con su equivalente, y ya hemos dicho antes cuales son sobre el particular los principios del Exmo. Sr. Presidente legal de la República.

Pretender, pues, que á los Brasileros domiciliados en ella con bienes raices, haya de eximírseles de la regla comun; y que cuando el Gobierno prohibe la extraccion de ganados, usando de un derecho perfecto, haya el Sr. Chaves de tratar ese acto del derecho de independencia y soberanía como un ataque á los intereses de los Brasileros, cuando la prohibicion comprende á todos los habitantes en general, es un despropósito que solo puede concebir el vulgo, y del que debería ruborizarse un profesor de derecho, como lo es el Sr. Chaves, si la pasion que lo domina contra los Orientales no le obligase á hacer el sacrificio hasta de su amor propio, y si en su mano estuviera, el de la tranquilidad y bienestar del Brasil, arrastrándolo á una guerra con sus vecinos.

[*Del mismo.*]

EL JUICIO
DE
JUAN PELTIER, ESQ.

POR UN LIBELO CONTRA NAPOLEON BUONAPARTE,

Primer Cónsul de la República Francesa, en la Corte del Banco del Rey, Middlesex, el Lunes 21 de Febrero, 1803.

Seguido en taquigrafía por Mr. Adams, y revisada la defensa por Mr. Mackintosh.

Ut scripsi! ut perii! ut me malus abstulit error!

LONDRES.

Ympreso por Cox, hijo, y Baylis, 75, Great Queen Street, Lincoln's-Inn-Fields, para M. Peltier, 14, Piccadilly, West.

1803.

Continuacion.

su Señoría, ningun refugiado fué intimidado por prosecuciones de libelo, de dar publicidad á sus sentimientos, de acusar al opresor á la faz de toda la Europa.

Durante este ignominioso periodo de nuestra historia, tuvo lugar una guerra en el continente, que no puede por menos de presentarse al espíritu en una ocasion como esta; la única guerra que se haya hecho jamas con el reconocido objeto de atacar á una prensa libre. Hablo de la invasion de la Holanda por Luis XIV. Las libertades que las Gacetas Holandesas se habían tomado de discutir su conducta fueron la única causa de esta guerra tan extraordinaria y memorable, que tuvo una corta duracion, sin precedente en su principio reconocido, y la mas gloriosa en sus resultados para las libertades del género humano. Aquella República tan interesante en todos tiempos para los Yngleses, nuestros valientes enemigos en la adversidad de ambos paises, nuestros mas fieles y valiosos amigos en su prosperidad, estaba entonces encargada de la defensa de una prensa libre contra el opresor de la Europa, como una sagrada verdad en beneficio de todas las generaciones. Ellos conocían la religiosidad del depósito, conocían la dignidad de la situacion en que se hallaban, y aunque abandonados por el gobierno anti-nacional de Ynglaterra, aseguraron su carácter antiguo y arrojaron los grandes

ejércitos y capitanes del opresor con derrota y deshonor. Tal fué el resultado de la única guerra emprendida hasta aquí con el objeto reconocido de oprimir á un pais libre porque permitía el público y libre ejercicio de la razon, y quiera el Dios de la justicia y de la libertad hacer que tal sea el resultado de las guerras hechas por los tiranos contra los derechos del género humano, especialmente contra ese derecho que es el guardian de todos los otros.

Esta guerra, Señores, tuvo el efecto de levantar de la oscuridad al gran Príncipe de Orange, despues el Rey Guillermo III, libertador de la Holanda, libertador de la Ynglaterra, el único héroe que se distinguió por tan feliz union de fortuna y virtud, que los objetos de su ambicion fueron siempre los mismos que los intereses de la humanidad; tal vez el único hombre que consagró toda su vida exclusivamente al servicio del género humano. Este bienhechor, el mas ilustre de la Europa, este "héroe sin vanidad ni pasion" como ha sido llamado bien y justamente por un venerable Prelado, [1] que jamás dió un paso hácia la grandeza, sin asegurar ó promover la libertad, que había sido hecho el Estatouder de la Holanda por la salvacion de su propio pais, fué poco despues creado Rey de Ynglaterra por la libertad del nuestro. Cuando el pueblo de Ynglaterra volvió á tener un Gobierno digno de él, se convirtió á los sentimientos y principios de sus antepasados y reasumió su antigua condicion y sus antiguos deberes como protector de la independencia de las naciones. El pueblo de Ynglaterra, libre de un gobierno que le deshonraba, oprimía y traicionaba, combatió bajo Guillermo como habían combatido sus antepasados bajo Ysabel, y despues de una lucha casi no interrumpida de mas de veinte años en que fué varias veces abandonado de la fortuna, pero jamás por su constancia y magnanimidad, consiguió al fin destruir una vez mas esos proyectos de culpable ambicion, de engrandecimiento ilimitado y de universal dominacion, que habían amenazado por segunda vez subyugar á todo el mundo civilizado. El salvó á la Europa de ser sumergida en el golfo de un extenso imperio, que la experiencia de todos los tiempos ha señalado como el sepulcro de la civilizacion, donde los hombres son arrastrados por la conquista violenta y la opresion militar al letargo y al servilismo del corazon, donde despues de haber perecido las artes juntamente con el vigor mental que les dá origen, son sepultados por el poder combinado de la afeminacion y la ferocidad en un barbarismo incorregible y sin esperanza. Nuestros antepasados establecieron la seguridad de su propio pais proveyendo á la de otros, y reconstruyeron el sistema Europeo sobre bases tan sólidas, que solo á la revolucion Francesa estaba reservado el poder de conmoverlas.

Esta árdua lucha fué suspendida un corto tiempo por la paz de Ryswick. El intérvalo entre aquel tratado y la guerra de sucesion nos pone en disposicion de juzgar la conducta de nuestros antecesores en una situacion muy peculiar que exige máximas de política diferentes de las que ordinariamente gobiernan los estados. El tratado que habían concluido no era en verdad y substancia mas que una tregua. La ambicion y el poder del enemigo hicieron imposible la paz; y era perfectamente manifiesto que la sucesion disputada de la monarquía Española haría en breve que no fuese ya posible mantener ni aun la apariencia de amistad. Sin embargo, era conveniente no provocar al enemigo por una hostilidad prematura; pero era todavía mas conveniente, era absolutamente necesario conservar la rivalidad é indignacion nacional contra aquel que pronto había de ser su enemigo declarado. Naturalmente, hubiera podido recelarse que la prensa habría conducido á una guerra prematura á un príncipe que no hacía mucho había sido exasperado violentamente por la prensa de otro pais libre. He observado con algun cuidado las publicaciones políticas de aquella época, y puedo decir que en ningun periodo el sistema y los proyectos de Luis XIV fueron censurados con mas libertad y firmeza que en aquel intérvalo. Nuestros antepasados y el heróico Príncipe que los gobernaba no juzgaron que era una política sabia desarmar el espíritu nacional por prolongar una tregua. Eran demasiado orgullosos y sabios para pagar á tan gran precio un beneficio tan pequeño.

En el decurso del siglo diez y ocho tuvo lugar un gran cambio en el estado de la discusion política en este pais; hablo de la multiplicacion de los periódicos. Conozco que los periódicos no son muy populares en este lugar, lo cual no es á la verdad muy sorprendente, porque solo son conocidos aquí por sus faltas. Sus editores vienen aquí solo á recibir el castigo debido á sus ofensas. Confieso que con todas sus faltas no puedo dejar de experimentar algun respeto hácia lo que es una prueba de la curiosidad y conocimiento progresivo del género humano, y no puedo abstenerme de creer que si se mostrase algo mas de indulgencia y consideracion hácia las dificultades de su situacion, se obtendría uno de los mas eficaces correctivos de sus faltas, enseñándoles ese respeto de sí mismos que es la mejor seguridad de la conducta liberal hácia los otros. Pero sea de esto lo que fuere, es muy cierto que la multiplicacion de esos canales de imformacion popular ha producido un gran cambio en el estado de nuestra política doméstica y extrangera. En lo interior ha producido en verdad una revolucion gradual en nuestro gobierno. Aumentando el número de los que ejercen una especie de juicio en los negocios públicos, ha creado una democracia substancial, infinitamente mas importante que esas formas democráticas que han sido motivo de tantas contiendas. De modo que puedo aventurarme á decir que la Ynglaterra tiene no solamente en sus *formas* el gobierno mas democrático que ha existido jamas en ningun pais grande, sino que tambien en *substancia* tiene el gobierno mas democrático que ha existido jamás en ningun pais; si es que debe llamarse la democracia mas substancial un Estado en que el mayor número de miembros sienten un interés y expresan su opinion sobre las cuestiones políticas, y en donde el mayor número de juicios y voluntades concurren á influir en las medidas públicas.

La misma circunstancia dió grande importancia ulterior á nuestra discusion de política continental. Esa discusion no estuvo ya reducida, como en el siglo anterior, á unos pocos panfletos, escritos y leidos solamente por hombres de educacion y rango, y que llegaban á la multitud muy lenta y rara vez. En los periódicos se hacia una apelacion casi diaria, directa ó indirectamente, al juicio y á las pasiones de casi todos los individuos del reino sobre las medidas y principios no solamente de su propio pais sino de todos los Estados de Europa. En tales circunstancias el lenguage de estas publicaciones al hablar de los gobiernos extrangeros se hizo un asunto de importancia. Me excusareis, pues, si antes de concluir os recuerdo el carácter general de su lenguage en una ó dos ocasiones muy importantes, y de la libertad con que acusaron los crímenes de los soberanos poderosos, sin ninguna restriccion de las leyes y magistrados de su propio pais. Esta tolerancia, ó mas bien, esta proteccion fué demasiado duradera y uniforme para ser accidental. Estoy á la verdad muy equivocado si ella no estuviese fundada sobre una política que este pais no puede abandonar sin sacrificar su libertad y poner en peligro su existencia nacional.

El primer egemplo notable que elegiré para expresar la libertad impune y protegida de la prensa Ynglesa, la libertad con que censuraba la política de los soberanos poderosos, es la reparticion de la Polonia en 1772: acto tal vez no tan horrible en sus medios ni tan deplorable en sus efectos *inmediatos*, como otras atroces invasiones de la independencia nacional que le han seguido: pero el mas abominable en su tendencia general y en sus últimas consecuencias entre todos los crímenes políticos recordados en la historia, porque era la primer violacion práctica del sistema de la Europa, el primer egemplo de atroz despojo perpetrado sobre paises inofensivos, que ha sido despues tan liberalmente seguido, y que ha derribado todas las barreras de hábitos y principios que defendían á los Estados débiles. Los perpetradores de este crímen atroz fueron los soberanos mas poderosos del continente, y no estaba por cierto en los intereses de la Gran Bretaña atraerse ligeramente su hostilidad. Eran los príncipes mas ilustres de su siglo, y algunos de ellos eran indudablemente acreedores á los mayores elogios por su administracion doméstica, como tambien por las brillantes cualidades que distinguían su carácter. Pero ninguna de estas circunstancias, ningun temor de su resentimiento, ninguna admiracion de sus talentos, ninguna consideracion de su rango, nada de esto hizo callar la animadversion de la prensa Ynglesa. Algunos de vosotros recordais y todos sabeis que un grito elevado y unánime de reprobacion y execracion se levantó contra ellos por todas partes del reino. Estaba perfectamente exento de toda consideracion de nuestro mero interés nacional, que quizas hubiera podido suponerse afectado por aquella particion. No era como en algunos otros paises, la indignacion de depredadores rivales que eran excluidos de su parte en la presa: era la irritacion moral de espectadores desinteresados contra los crímenes mas atroces, el principio moral mas grave y mas digno que el Dios de la justicia ha impreso en el corazon del hombre, aquel cuya única restriccion es el temor en las acciones de criminales poderosos y cuya promulgacion es el único castigo que se les puede aplicar: es una restriccion que no debe ser debilitada; es un castigo que ningun hombre bueno puede desear mitigar.

Se habló de aquel gran crímen como merecía hablarse en Ynglaterra. No se describió el robo por ningunas circumlocuciones corteses. No se llamó política á la rapiña, ni la opresion de un pueblo inocente fué calificada de *mediacion* en sus diferencias domésticas. Ningunas persecuciones, ningunas informaciones criminales siguieron á la libertad y á la firmeza del lenguaje que entonces se empleó. No aparece ni aun que se hicieran reclamaciones del extrangero, y mucho menos amenazas insolentes contra la constitucion libre que protegía á la prensa Ynglesa. El pueblo de Ynglaterra era demasiado conocido en toda la Europa para que el mas altivo potentado pudiese esperar hacer callar á nuestra prensa por tales medios.

Paso en silencio la segunda reparticion de la Polonia en 1792. Todos vosotros recordais lo que pasó en aquella ocasion, el odio universal expresado por todos los hombres y escritores de cada partido, los socorros que se prepararon públicamente por grandes corporaciones de individuos de todos los partidos en favor de los oprimidos Polacos. Llego ya al final desmembramiento de aquel desgraciado reino, que me parece el ejemplo mas sobresaliente en nuestra historia de la habitual, fundada y profundamente arraigada tolerancia de los que administran la ley hácia los escritores políticos.

Estábamos empeñados en la guerra mas extensa, sangrienta y peligrosa que jamas conoció este pais, y los que fueron partes en el desmembramiento de la Polonia eran nuestros aliados, y nuestros únicos aliados poderosos y efectivos. Nos asistían toda clase de motivos políticos para desear conservar su amistad; toda clase de razones de Estado parecían exigir que no permitiésemos que fuesen injuriados y vilipendiados por los escritores Yngleses. ¿Qué fué lo que sucedió? ¿Se consideró ningun Yngles en libertad de hacer callar, por motivo de intereses temporales, aunque urgentes, esos sentimientos de humanidad y justicia que protegen los intereses ciertos y permanentes de todos los paises? Todos vosotros recordais que no hubo voz, ni pluma, ni prensa en Ynglaterra, que no se emplease incesantemente en reprobar aquel abominable despojo. Recordais que no se reducía esto á escritores privados, sino que la misma odiosidad fué expresada por todos los miembros de ambas Casas del Parlamento que no se hallaban bajo las restricciones de la reserva ministerial. Ningun ministro se atrevió ni aun á vituperar la honrada indignacion que podía ser muy inconveniente á sus mas importantes proyectos políticos; y creo que puedo decir que ninguna asamblea Ynglesa hubiera soportado tal sacrificio de la justicia eterna á ningun miserable interés de una hora. ¿Se atrevieron entonces los empleados judiciales de la Corona á venir á una corte de justicia á quejarse del desenfreno de las publicaciones de aquel tiempo? No lo hicieron. No digo que sintiesen ninguna disposicion á hacerlo; creo que no podían: pero digo que si lo hubieran hecho, si hubieran hablado de la necesidad de contener á nuestros escritores políticos dentro de los límites de la fria narrativa y del apático argumento; si hubieran informado al Jurado, que no perseguían la historia sino la invectiva; que si los escritores privados podían vituperar á los grandes príncipes, debía ser con moderacion y decoro, las sanas cabezas y los honrados corazones de un jurado Yngles hubieran confundido semejante sofistería, y declarado por su decision, que la moderacion del lenguage es un término relativo que varía segun el objeto á que es aplicado; que los crímenes atroces no deben ser relatados con la misma calma y sangre fria que los sucesos indiferentes ó pasageros; que si hubiese un decoro debido al elevado rango y á la autoridad, hay tambien un decoro mucho mas sagrado, debido á la virtud y á la naturaleza humana, el cual sería ultrajado y hollado si se hablase de la maldad en un lenguage indiferente, llamado falsamente moderado.

Poco despues, Señores, siguióse un acto en comparacion del cual todos los hechos de anarquía y rapiña perpetrados en el mundo, son la inocencia misma: la invasion y destruccion de la Suiza, esa escena de maldad y enormidad sin egemplo; aquella improvocada agresion contra un pais inocente que había sido el santuario de la paz y de la libertad durante tres siglos; respetado como una especie de territorio sagrado por la ambicion mas feroz, elevado como sus mismas montañas mas allá de la region de las tormentas que rugían por todas partes; el único pueblo guerrero que jamas despachó egércitos para perturbar á sus vecinos; el único gobierno que llegó á acumular tesoros sin imponer jamas contribuciones; tesoro inocente exento de las lágrimas del pobre, patrimonio inviolable de la comunidad, que atestiguó la virtud de una larga serie de magistrados, pero que al fin cautivó el ojo del despojador, y llegó á ser la ocasion fatal de su ruina! Señores, la destruccion de semejante pais, "su causa tan inocente, y su fortuna tan lamentable!" hicieron una profunda impresion en el pueblo de Ynglaterra. Preguntaré á mi ilustrado amigo, si hubiéramos estado en paz con la república Francesa, ¿habríamos sido mudos espectadores de los crímenes mas viles que jamas mancharon el nombre de la humanidad? ¿Habríamos reprimido como cobardes y esclavos, la compasion é indignacion con que había llenado nuestros corazones aquella horrible escena de tiranía? Permítaseme suponer, Señores, que Aloys Reding, que en nuestros dias ha desplegado la sencillez, la magnanimidad y la piedad de los antiguos héroes, hubiera honrado, despues de su gloriosa lucha, este reino, eligiéndolo por su refugio; que despues de egecutar prodigios de valor á la cabeza de un puñado de sus heróicos paisanos sobre el campo de Morgarten, donde su antecesor, el Landamman Reding había derrotado quinientos años antes á los primeros opresores de la Suiza, hubiera elegido este pais para su residencia, como la mansion selecta de la libertad, como el antiguo é inviolable asilo del oprimido ¿habría tenido mi ilustrado amigo valor para decir á este héroe, "que debía ocultar sus lágrimas" (las lágrimas derramadas por un héroe sobre las ruinas de su pais!) "para que no provocasen el resentimiento de *Rewbell* ó *Rapinat!* que debía sofocar el pesar y la indignacion que agoviaban su corazon, que debía devorar en silencio sus sollozos, para que no fuesen percibidos por su opresor?" ¿Habría sido este el lenguage de mi ilustrado amigo? Conozco que no. Conozco que con tal suposicion he ofendido sus honrosos sentimientos, su honrado corazon ingles. Estoy seguro que él conoce tan bien como yo que una nacion que recibiese *así* á los oprimidos de otros paises, prepararía su propio cuello para el yugo. El sabe que tal nacion merecería la esclavitud, y que pronto incurriría en ella. El sabe que la simpatía por los inmerecidos sufrimientos de otros y la indignacion desinteresada contra sus opresores son, por decirlo así, los maestros señalados por la Providencia para enseñarnos la fortaleza en la defensa de nuestros propios derechos: que el egoismo es un principio cobarde, que traiciona su deber y huye de su puesto, y que solo pueden defenderse con valor aquellos que se hallan animados por la aprobacion moral con que pueden vigilar sus sentimientos hácia otros, que se hallan ennoblecidos á sus propios ojos con la conciencia de que combaten por la justicia y el interés; conciencia que no pueden experimentar sino aquellos que han sentido las ofensas de sus hermanos. Estos son los sentimientos que habría experimentado mi ilustrado amigo. El habría dicho á aquel héroe: "No se engaña vuestra confianza: esta es todavía aquella Ynglaterra cuya historia habrá tal vez contribuido á llenar vuestro corazon con el heroismo de la libertad. Todos los demas paises de la Europa están encorvados bajo la férula de los sangrientos tiranos que destruyeron vuestro pais. Nosotros no hemos cambiado; somos todavía el mismo pueblo que recibió con los brazos abiertos á las víctimas de Felipe II y de Luis XIV. No ejerceremos una humanidad cobarde y clandestina! No somos aquí tan menguados para despojaros de vuestro mayor consuelo. Aquí, protegido por un pueblo libre, valiente y arrogante, podeis desahogar vuestra indignacion; podeis proclamar los crímenes de vuestros tiranos, podeis entregarlos á la execracion del género humano; hay todavía un lugar sobre la tierra en que ellos son aborrecidos sin ser temidos!"

Conozco, Señores, que he abusado ya de vuestra indulgencia; pero debo suplicaros que me sigais por algun tiempo, y me permiteis suponer un caso que podría haber ocurrido, en el cual vereis las horribles consecuencias de forzar rigorosamente principios de ley, que no puedo contestar, contra los escritores políticos. Podíamos haber estado en paz con la Francia durante todo aquel terrible periodo que corrió desde Agosto de 1792 y 1794 que se ha llamado comunmente el reinado de Robespierre! Quizá la única série de crímenes en la historia, que á despecho de la disposicion comun á exagerar los hechos extraordinarios ha sido sobremanera disminuida en la opinion pública. Digo esto, Señores, despues de una investigacion que creo me autoriza á afirmarlo con confianza. Los espíritus de los hombres se hallaban dominados por la atrocidad y la multitud de crímenes; su humanidad y su indolencia buscaron un refugio en el escepticismo contra tan agobiante cúmulo de maldad; y la consecuencia fué que todas estas enormidades sin ejemplo, aunque probadas, no solo por la mas perfecta evidencia histórica sino tambien por la prueba judicial mas estricta, solo fueron entonces creidas en parte, y son ahora apenas recordadas. Cuando se perpetraban diariamente estas atrocidades cuya mayor parte es tan poco conocida del público en general, como las campañas de *Gengis Kan*, y que se hallan todavía protegidas de la investigacion de los hombres por la inmensidad de esos voluminosos recuerdos de maldad en que están envueltas, y bajo cuya masa quedarán sepultadas hasta que se encuentre un historiador bastante paciente y animoso que las saque á luz, para vergüenza, es verdad, pero tambien para instruccion del género humano; cuando se perpetraban estos crímenes que tenían la peculiar malignidad segun los pretextos con que se les cubría, de hacer aparecer como odiosos y detestables los objetos mas nobles del esfuerzo humano; que casi habían hecho los nombres de libertad, reforma y humanidad, sinónimos de la anarquía, rapiña y asesinato; que amenazaban así no solo extinguir todos los principios de progreso, detener el adelanto de la sociedad civilizada, y exheredar á las generaciones futuras de aquella rica sucesion que tenían derecho á esperar del conocimiento y sabiduría de la presente, sino tambien destruir la civilizacion de la Europa, que jamás dió una prueba tan grande de su vigor y robustez como cuando manifestó su disposicion á resistir su poder destructor; cuando todos estos horrores tenían lugar en el mayor imperio del continente, preguntaré á mi ilustrado amigo, ¿si hubiéramos estado en paz con la Francia como los hubieran referido los escritores Yngleses para escapar al cargo de difamar á un Gobierno amigo?

Cuando *Robespierre* en los debates de la Convencion Nacional sobre el modo de asesinar á su inocente Soberano, se oponía al medio formal y tedioso llamado proceso, y proponía condenarlo inmediatamente á muerte sin juicio, *"por los principios de la insurreccion,"* porque dudar de la culpabilidad del Rey sería dudar de la inocencia de la Convencion, y si el Rey no era un traidor, la Convencion debía ser rebelde; ¿hubiera querido mi ilustrado amigo que un escritor Yngles expresase todo esto con *"decoro y moderacion"*? ¿Hubiera querido que un escritor Yngles dijese que aunque este razonamiento no era perfectamente compatible con nuestras leyes nacionales, ó quizás con nuestras preocupaciones nacionales, sinembargo, no era de su deber hacer observaciones sobre los procedimientos judiciales de los Estados extrangeros?

Cuando *Marat* en la misma Convencion pidió doscientas setenta mil cabezas ¿debían nuestros escritores Yngleses haber dicho que, en efecto, el remedio les parecía algo severo en su humilde juicio, pero que no les incumbía juzgar la conducta de una Asamblea tan ilustre como la Convencion Nacional, ni las sugestiones de un estadista tan esclarecido como Marat?

Cuando la Convencion resonó con el aplauso de la noticia de haber sido arrojados al *Loira* algunos centenares de sacerdotes ancianos, y particularmente con la exclamacion de *Carrier* que comunicó la noticia diciendo *"qué torrente revolucionario es el Loira!"* Cuando estas sugestiones y narrativas de asesinato que hasta aquí solo han sido insinuadas y murmuradas en las cabalas mas secretas, en las cavernas mas oscuras de bandidos, eran pronunciadas en triunfo, toleradas pacientemente, y hasta aplaudidas con entusiasmo por una Asamblea de setecientos hombres, á la vista de toda la Europa, ¿hubiera deseado mi noble amigo que se hubiera encontrado en Ynglaterra un solo escritor tan bajo que se detuviese á deliberar acerca del modo mas seguro, decoroso y político de referir todas estas cosas á sus conciudadanos?

Cuando Carrier mandó que fuesen fusilados quinientos niños de menos de 14 años, cuya mayor parte escaparon del fuego á causa de su estatura, cuando las pobres víctimas imploraban la proteccion de los soldados, y eran bayoneteados entre sus rodillas! ¿hubiera mi amigo....pero no puedo continuar la fuerza de mi interrogacion! es demasiado! Sería una violencia que no puedo hacer á mis propios sentimientos. Sería un ultraje á mi amigo. Sería una afrenta à vosotros. Sería un insulto á la humanidad. No! sería mejor, un millon de veces mejor, que se quemasen todas las prensas del mundo, que se aboliese hasta el mismo uso de las letras, que volviésemos á la honrada ignorancia de los tiempos mas rudos, y no que los resultados de la civilizacion se hiciesen servir á objetos de barbarismo; que la literatura fuese empleada para enseñar la tolerancia de la crueldad, para debilitar el odio moral de la maldad, para depravar y embrutecer el espíritu humano. Conozco que hablo los sentimientos de mi amigo á la par que los mios, cuando digo que no quiera Dios que el temor de ningun castigo llegue á hacer jamas á un Yngles cómplice en corromper así á sus conciudadanos, ó predicador público de la depredacion y barbarismo!

Mortificante y horrible como es esta idea, debo recordaros, Señores, que aun en aquel tiempo, aun bajo el reinado de Robespierre, si mi ilustrado amigo hubiera sido entonces Procurador General, se habría visto obligado por alguna necesidad la mas deplorable á venir á esta Corte á pedir vuestra decision contra los libelistas de *Barriere y Collot d'Herbois*. M. Peltier empleó entonces sus talentos contra los enemigos de la

(*Continuará.*)

---

(1) El Dr. Shipley, Obispo de St. Asaph.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Viernes 2 de Agosto de 1850.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 1.°	21,429,947 4	19 6½	4,958,891 2	1,986	2,456,500	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	228,642 6	" "	87,031 1				
Letras cobradas	2,832 2						
Contribubicion sobre 10,000 pesos de un billete de Tesoreria por 1850	20						
	21,661,442 4	19 6½	5,045,922 3	1,986	2,456,500	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" "	2,832 2				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	34,728 4,075 1,600						
Al Colector General, para concluir los gastos menores en Julio	12,000						
A Da. Dominga Buchardo de Balcarce, para el destino que S. E. ha ordenado al Oficial de la Legacion Argentina en Paris	30,150						
Al Gefe interino de Policia, para el destino que S. E. le ha ordenado	14,480						
Al Oficial Cajero del Parque, para continuar la obra de albañileria en aquel Establecimiento	8,000						
Un billete de Tesoreria renovado	" " "	" "	" " "	" "	10,000		
Su premio vencido en 5 meses á 1½ p %	750						
Existencia	21,555,659 4	19 6½	5,043,090 1	1,986	2,446,500	4,385,600	1,596,913 7½
	21,661,442 4	19 6½	5,045,922 3	1,986	2,456,500	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Viernes 2 de Agosto de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fdo. para devoluc's.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fdo. para devoluc.s
Exist'ia de ayer— De comisos y depósito		3,956 2½							
Exist'ia de ayer— Del Estado	53,523 5	" "	" "	7 4					
Entrada	217,390 4	" "	87,031 1		Ala Tesoreria General	228,642 6	" "	87,031 1	
Salida	8,730 2								
Puerto	2,258 4								
Contribucion	263 4				Existencia	53,523 5	3,956 2½	" "	7 4
	282,166 3	3,956 2½	87,031 1	7 4		282,166 3	3,956 2½	87,631 1	7 4

Buenos Ayres, Agosto 2 de 1850—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Pailebot n. Don Apelaciones, de 10 tns., p. F. Torres, del Rosario el 23 del pasado, con 24 cajones pasas uva; al patron.

Ballenera n. Ciriaca, de 16 tns., p. V. Eurico, del Carmelo el 24 del pasado, con 20 carretadas leña; al patron.

Ballenera n. Luisita, de 20 tns., p. J. Carbon, de Gualeguay el 12 del pasado, con 39 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Bella Petronita, de 25 tns., p. A. Burato, de Santa Fé el 23, con 201 fanegas carbon, 40 umbrales; al patron.

Ballenera n. Alianza, de 16 tns., p. J. Borzone, del Rosario el 27 del pasado, con 35 fanegas ceniza; al patron.

Goleta n. Virgen del Cármen, de 22 tns., p. F. Garacino, de Santa Fé el 22, con 220 fanegas carbon; al patron.

Pailebot correntino 25 de Mayo, de 16 tns., p. P. Córdova, de Corrientes el 2, con 125,000 naranjas; al patron.

Goleta n. Cavaza, de 27 tns., p. M. Sifredi, de Santa Fé el 26 del pasado, con 116 rayos, 9 umbrales, 12 carretadas leña, 400 postes; al patron.

Queche n. Bella Juanita, de 14 tns., p. J. B. Sacon, del Carmelo el 29 del pasado, con 16 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Maria Teresa, de 30 tns., p. N. Bello, de Santa Fé el 25 del pasado, con 50 rayos, 20 umbrales, 204 fanegas carbon; al patron.

Goleta santafecina Juanita, de 19 tns., p. L. Piedrabuena, de Santa Fé el 20, con 181 fanegas carbon, 2,300 quesos, 25 arrobas jabon; al patron.

Balandra n. Mercedes, de 15 tns., p. P. Escribani, de Santa Fé el 20 con 140 fanegas carbon; al patron.

Lancha n. San José, de 10 tns., p. J. Buldora, del Monte el 10, con 20 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Rio de Una, de 35 tns., p. S. Gandulfo, de Santa Fé el 26, con 358 fanegas carbon; al patron.

Bergantin hamburgues Friederich Ernst, de 198 tns., capitan Amondsen, de Hamburgo el 23 de Mayo; á Freyer hermanos: á Klick y Ca., 23 cajones vidrios, 600 frasqueras ginebra, 999 damajuanas id., 9 cajones ferreteria, 10 id. cristales: á Bieber y Ca., 200 piezas brin, 18 cajones mercancias: á Eberhard y Ca., 11 bocois vino, 6 cajones mercancias: á Mahan y Hansen, 64 bultos járcias, 1 cajon mercancias: á Zimmermann, Frazier y Ca., 8 cajones mercancias, 12 id. efectos: á Egg y Ca., 20 toneladas tierra romana: á Diehl, 15 cajones mercancias: á Treusein y Ca., 352 damajuanas ginebra, 10 cascos lata, 5 cajones sanguijuelas, 59 id. lata, 200 jamones: á Zumifilde, 2 cajones pianos: á Stegman, 1 cajon mercancias: á Amelong, 1 cajon con 1 piano: á la órden, 5 cajones mercancias, 22 pipas id., 20 cajones esperma, 1 id. cigarros, 29 id. efectos: á Wedekind y Ca., 1 cajon mercancias: á Lohmann, 44 cajones efectos: á Freyer hermanos, 1 cajones mercancias, 2 fardos id.: á Winter, 2 cajones mercancias, 8 id. ferreteria: á Tornquist, 37 bultos equipages, 10 cajones id.: á Renner y Ca., 13 cajones mercancias: á Bunge, Bornefeld y Ca., 5 cajones mercancias, 5 id. manufacturas.

Barca americana Wabash, de 298 tns., cpn. W. Hill, de Boston el 17 de Mayo; á S. B. Hale y Ca.: á los mismos, 100 barricas azucar, 1 cajon tabaco, 2 cajones, 1 barrica mercancias, 211,831 pies pino, 56,250 ripias, 300 onzas de oro.

Son Nacionales.... 14
Extrangeros 2
Total.... 16

TELEGRAFO.

Barca española, de Santa Catalina, 12 dias de viaje, en lastre; á la órden: queda en cuarentena.

Buenos Ayres, Agosto 1.° de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos, toneladas y cargamentos.

Goleta correntina Magdalena, de 80 toneladas, patron Pascual Merelo, para Corrientes, con 30 bultos efectos; por Llavallol é hijos.

Goleta entreriana Jóven Entre-Riana, de 34 tns., p. Francisco Guerra, para Gualeguaychú, con 15 cajones efectos, 10 fardos idem, 13 piezas bayeta, 7 baules efectos, 2 bocois ferreteria, 100 tablas pino, 4 cajas azucar, 4 balas papel, 2 cajones vino, 1 tambor bacalao, 61 cajones pasas y orejones, 2 tercerolas caña, 8 cajones licores, 1 bolsa almendras, 4 pipas vino, 6 bolsas arroz, 36 cajones ginebra, 18 barricas azucar, 27 rollos tabaco, 2 docenas ollas, 1 pieza paño, 12 sombreros de paja, 1 arroba clavos, 1 piedra de vuelta, 5 tercios yerba, media pipa vinagre, 2 cuarterolas idem, 12 resmas papel de hilo, 1 cajon cristales, 1 canasto loza, 3 balas papel estraza, 2 bolsas nueces, 10 botijuelas aceyte, 1 bolsa alpiste, 3 idem semilla de nabo, 4 barricas fideos, 6 pipas vino; por Ramon R. de Camaño.

Goleta n. Maria Luisa, de 39 tns., p. Antonio Fernandez, para la Concepcion del Uruguay, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Lucitano, de 15 tns., p. Simon Baratao, para la Concordia, con 12 cajones fideos, 10 sacos arroz, 2 pipas caña, 25 bolsas fariña, 1 cajon sombreros, 1 fardito medias, 1 cajoncito hilo, 12 cajones pasas; por Balaija.

Goleta n. Mariana, de 20 tns., p. Bartolo Cuneo, para Gualeguaychú, con 12 cuarterolas vino, 3 pipas idem, 20 bolsas arroz, 4 bordalesas vino, 6 bolsas fariña, 1 barrica arroz, 1 tercerola caña, 3 cajitas té; por Balaija.

Zumaca n. Constancia, de 45 tns., p. Felipe Fontana, para el Nancay, en lastre; por Caprile.

Chalana correntina Flor del Agua, de 7 tns., p. Carlos Villoldo, para Gualeguaychú, en lastre; por Balaija.

Balandra n. Jóven Rosita, de 17 tns., p. Nicolas Marino, para San Nicolas, con 117 bolsas harina, 1 pipa vino, 1 caja azucar, 2 barricas idem, 2 bolsas arroz, 4 rollos tabaco, 5 cuarterolas veneno, 1 caja latas, 6 planchas cobre; por Balaija.

Pailebot n. Anita, de 10 tns., p. Bartolomé Lotero, para el Monte, en lastre; por Rughi.

Goleta n. Virgen del Cármen, de 50 tns., p. Andres Baren, para Corrientes, en lastre; por Gandulfo.

Goleta santafecina Catalina, de 14 tns., p. Lorenzo Olivari, para Santa Fé, en lastre; por Balaija.

Polacra Sarda Tevere, de 195 tns., cpn. Bartolo Tisso, para Génova, con 2,488 cueros vacunos salados, 2,000 cueros vacunos secos, 3,484 cueros de potro secos, 29 fardos cueros de carnero, 8,500 astas; por Sivori Schiaffino.

Son nacionales.... 11
Yd. extrangeros 1
Total..... 12

Buenos Ayres, Agosto 1.° de 1850.

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de las multas impuestas por este Departamento en el pasado mes de Julio—á saber—

Por el Comisario de la Seccion 3.ª

Juan Solan, por tener reunion en su casa de trato en dia festivo... 50
Francisco Graña, por idem idem........ 50
Mariano Pineda, por tener abierta su tienda dos horas despues de las designadas........ 20
Tomas Fernandez, por idem idem........ 20

Por el Comisario de órdenes—

José Maria Castro, por hallarse sin encender veinte y ocho faroles, á peso uno........ 28
Agustin Acosta, por galopar........ 20
Federico Narvaja, por idem idem........ 20
Domingo Sorrite, por idem idem........ 20
Manuel Sobira, por idem idem........ 20
Francisco Yrivarrus, por idem idem........ 20
Amadeo Llohi, por idem idem........ 20
Félix Pelil, por escándalo en público........ 50
Manuel Piñero, por idem idem........ 50
Juan Casanoba, por idem idem........ 50
Angel Bausco, por idem idem........ 50
Juan Torterolo, por haber faltado á un cuñado en su casa........ 50
Juan Jeffrey, por haber comprado un caballo sin las formalidades que se ordenan........ 50
Eduardo Lezica, por galopar........ 20
Manuel Marmierca, por idem idem........ 20
Vicente Garcia, por idem idem........ 20
Félix S. por idem idem........ 20
Cayetano Segui, por idem idem........ 20
Antonio Carelo, por idem idem........ 20
Bernardo Rey, por idem idem........ 20
N. Cobden, por idem idem........ 20
José Aguirre, por idem con dos caballos........ 40
José Labida, por idem con dos caballos........ 40
Florencio Mendez, por idem con dos caballos........ 40
Antonio Chaleurauf, por escándalo en público........ 50
Bertran Chegaray, por idem idem........ 50
Juan Arnold, por idem idem........ 50
Juan Euscaria por idem idem........ 50
Arnauld Ytechubel, por idem idem........ 50
Antonio Caricarte, por idem idem........ 50
Miguel Bamberie, por idem idem........ 50
Tristan Echevarria, por idem idem........ 50
Hion Laramburu, por idem idem........ 50
Pedro Gelisalte, por idem idem........ 50
Miguel S. Roman, por idem idem........ 50
Martin Lauba, por idem idem........ 50
Bautista Borda, por idem idem........ 50
Bertran Jauregay, por idem idem........ 50
Estevan Laforia por idem idem........ 50
Juan Echevarnet, por idem idem........ 50
Estevan Echegaray, por idem idem........ 50
Juan Beregaray, por idem idem........ 50
Pedro Beregaray, por idem idem........ 50
Francisco Beregaray, por idem idem........ 50
Pedro Ojo, por idem idem........ 50
Juan Duchalde, por idem idem........ 50
Pedro Larrate, por idem idem........ 50
Gregorio Gimont, por idem idem........ 50
Juan Huet, por idem idem........ 50
Domingo Asalete, por idem idem........ 50
Martin Etcharte, por idem idem........ 50
Diego Lopez, por tener dos caballos en pastoreo en la ribera .. 8
Miguel Franc, por cuatro idem idem........ 16
Juliana Robledo, por uno idem idem........ 4
Luis Castillo, por cuatro idem idem........ 16
Miguel Correas, por seis idem idem........ 24
Lucas Duran, por dos idem idem........ 8
José M. Velazquez, por cuatro idem idem........ 16
Abelino Sosa, por dos idem idem........ 8
Dionicio Alcoyar, por tres idem idem........ 12
Ricardo Belson, por tres idem idem........ 12
Ramunda Rodriguez, por dos idem idem........ 8
Pedro Cheto, por falla de una y media onza en el peso del pan.. 1,500
Juan Villegas, por falla de una y cuarta onza en el peso del pan. 1,250
Tomas Darso, por falla de una cuarta onza en el peso del pan.. 250
Alejandro Ferran, por idem idem........ 250
Juan Artigas, por falla de media onza en el peso del pan...... 500
Pedro Cheto, por idem idem........ 500
Jacinto Rossi, por idem idem........ 500
Miguel Navarro, por falla de una onza en el peso del pan 1000
José Ferando, por falla de media onza en el peso del pan.... 500
Andres Piano, por idem idem........ 500
Bautista Gabastu, por falla de dos onzas en el peso del pan..... 2000
Francisco Torel, por falla de una onza en el peso del pan.... 1000
Domingo Vial, por falla de media onza en el peso del pan...... 500

Suma total........... 12,600

Buenos Ayres, Agosto 1.° de 1850

Felipe Romero—

V.° B.° —*Moreno*—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso.

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba Nueva núms. 56 y 58 se ha mudado á la casa contigua núm. 54, en donde á mas de un surtido general que como hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sacado una gran partida de zapatos superiores para señora que se venderan á 7 pesos el par. a2—1mp.

Aviso Nuevo.

Se vende un cuarto en la calle de las Piedras número 281; contiene una hermosa sala con tirantes, su reja á la calle, aposento, un corredorsito y demas oficinas; todo de azotea, cercado de material, y en el mejor estado de seguridad y aseo. pues acaba de ser reparado de todo punto, y apropósito para formar una casita si se quiere: en el almacen de enfrente está la llave para verlo, y para tratar á la calle del Parque núm. 175. a2—6p.

OJO AL AVISO.

La fábrica de tintorería del Gran San Mauricio calle Sta. Clara núm. 2 en el bajo de San Francisco, se ha trasladado en la calle de la Yndependencia número 64 y 66 donde sigue tiñiendo al vapor bajo la direccion del mismo dueño, y aviso que todos los boletos de mis tiendas llevan mi firmá. "Luis Maurette" En la misma fábrica hay un depósito de tinta fina para escribir, se garante inalterable y mejor que todas las demas, se vende por botellas y por mayor. a2—6p.

Aviso.

Se ha perdido un caballo saino malacara con silla y cuatro riendas, herrado de las cuatro patas y con esta marca OO; el que lo entregue en la calle del Paraguay núm. 202, recibirá una gratificacion. 12—p.

Un cuarto de tierra completo situado en la calle General Lopez, pasada la calle de Entre-Rios dos puertas para afuera: tiene tres piezas, cocina, pozo de balde, una buena arboleda de frutas y jardin. El que se interese, ocurra á la misma casa que darán razon. —15p

Almacen para alquilar

En la calle Federacion pasado el núm. 377, plaza de Lorea casa de altos, se alquita uno exelente con dos hermosas puertas de abanico propio para tienda ú otro negocio, para tratar ocúrrase á la misma casa, por la mañana hasta las 11, y á la tarde desde las cuatro hasta la oracion. j7—15p.

AL GRAN SURTIDO DE EFECTOS NUEVOS.

En la tienda del **GLOBO ENCARNADO** calle de la Victoria núm. 47 y medio se continúa vendiendo todo el selecto surtido de dicha casa habiendo hecho alguna rebaja en los precios fijados en los anteriores anuncios; previniendo que no se pedirá mas que un solo precio con órden espresa á todos los mozos que despachan, de no alterar este régimen; asi es que, cualquier persona que no quiera costearse puede mandar algun niño ó sirviente, en la inteligencia que no llevará mas caro que otro, ni otra cosa que lo que busque; es decir, que el dueño de la casa no consentirá ningun género deabuso—

Vestidos de raso y gro bordados negros y de colores muy ricos á 350 y 400 pesos, paño de seda negro muy superior de vara de ancho á 30 pesos vara, guantes de cabretilla ricos á 10 pesos par; corcés franceses á la mecánica á 25 pesos; terciopelo punzó rico á 45 pesos vara; triángulos de felpa de seda para la cabeza á 5 pesos; alfombritas de tripe cuadradas á 15 pesos; estambres de seda para vestidos de mucho gusto 50 pesos corte; vestidos de merino bordados para niños de mucho gusto á 70 y 100 pesos; manteletas colchadas y sin colchar de lo mas moderno á 140 y 250 pesos; cocos franceses para camisas riquísimos á 3 y medio ps. vara; republicanas de seda de mucho gusto á 25 pesos; merino negro frances superior á 14 y 18 pesos vara; paño castor de lo mejor que viene al pais á 50 pesos vara; cortes de gro tornasol floreados y lisos de mucho gusto á 100, 130, 200 y 300 pesos; camisolines para señora finos á 12 y 15 ps.; cofias de gusto de varias clases á 10 ps.; adornos para la cabeza de gusto 25 pesos; pañuelos de cambray batista de hilo bordados muy ricos á 45 y 60 pesos; capas de señora para diario 160 y 200 pesos; capitas largas de merino forradas para criaturas á 45 pesos; medias de lana para niños cortas y largas finas á 3 pesos par; pañuelos de seda superiores de manos á 7 y 10 pesos; paño azul fino á 25 y 28 pesos vara; merinos alemanes de colores finos á 7 pesos vara; pequin negro de Málaga rica calidad 14 pesos vara; cortes de gro punzó para chaleco á 14 pesos. pañuelos de rebozo de estradella finos á 30 ps., casimires franceses de gusto para pantalon á 40, 50 y 55 ps. cort; muselina de lana negra para vestidos fina á 5 y medio pesos vara; chalsitos de cachimir puro á 10 pesos; corbatas largas de cachimir á 10 pesos; pequin negro buena calidad á 6 pesos vara; estradellas para vestidos baston de seda de mucho gusto 55 pesos corte; casimires para pantalon buena calidad, mezclas y de pura lana á 20 y 25 pesos corte; gorras de seda y paño con visera para niños á 12 y 20 pesos; pañuelitos de seda para corbatitas á 2 pesos y 20 reales; cocos anchos franceses firmes y muy finos para vestidos á 15 pesos rcorte; pañuelos de cambray de yerbas bordados blancos a 2 pesos; paño punzó fino y regular á 16 y 30 pesos vara; merino baston de seda de gusto para vestidos 30 pesos corte; corbatas de seda de colores, bonitos gustos á 16, 15 y 20 pesos; napolitanas de lana para vestidos de gusto nuevo á 25 pesos corte; paño azul regular 12 pesos vara; cotin puro hilo superior á 5 pesos vara; coco rosado fino 1 peso vara; medias crudas largas muy dobles á 4 pesos par; camisetas de lana finas á 10 pesos; paños de primera muy finos, negros y medios colores á 40 pesos vara; medias de señora finas á 2 y 3 pesos par; franela blanca de pura lana muy doble á 6 pesos vara; medias crudas cortas para hombres finas á 2 pesos par; cortes de chalecos de estambre de seda 5 pesos; alemanesco para manteles de vara y cuarta de ancho á 3 y medio pesos vara; camisetas y calzoncillos de lana merina muy finos à 13, 14 y 15 pesos, medias blancas finas para niños 2 pesos par; fresadas de conejo muy dobles demas de tres varas á 42 pesos; vitelinas de lana para vestido lindos gustos á 55 pesos cortes; cambray de yerbas blanco muy fino 3 pesos vara; bramante regular y fino á 6, 8 y 10 rls. vara; cortes de zaraza para vestidos de buenos gustos finos á 6, 8 y 10 pesos; pulsillos de encaje de hilo ricos para señora 2 pesos par; cuellos de cambray plegados para niños á 3 y medio pesos; pañuelos en percal blancos guarda de color y pintados á 1 peso; coco punzó para banderas 13 reales vara; pañuelos medio rebozo tartan de lana á 7 pesos; camisetas punto de algodon usadas á 7 pesos; lienzo fino y tabla á 6 y 8 reales vara; pañuelos de pequin de seda de muy buena calidad de rebozo á 80 pesos; lienzo tablon y fino ancho á 10 y 12 reales vara; piezas de bramante de lo mejor núm. 7 á 30 pesos; paño de seda lindos colores de vara de ancho á 15 y 18 pesos vara; damascos de lana de mucho gusto á 13 pesos vara; pañuelos franceses en coco de manos á 12 reales; chalies para vestidos de gusto á 20 pesos corte; tartanes franceses de cuadros lindos gustos 13 pesos vara; pañuelos de gró ricos 120, 140, 180 y 200 pesos; alemanescos de hilo fino para toallas á 3 y medio pesos vara; toallas de hilo finas á 4 y medio pesos; pañuelos de estradella negros finos á 28 ps.; cotin americano superior á 18 rs. vara; lienzo doble ancho muy doble 3 ps. vara; pañuelos de lana finos 18 ps.; medias negras finas 22 rs. par; pañuelos de rebozo dobles para invierno á 8 y 10 ps.; paño de alfombra de gusto de una y tercia vs. de ancho á 6½ y 7 ps.; pañuelos de hilo de manos guarda de color y blancos á 3 y 4 ps.; lienzo asargado americano muy doble 14 rs. vara; pañuelos de red de lana de abrigo á 12 ps. capotillos de cachimir, paño de seda y merino de última moda en Paris á 300, 350 y 400 ps.; pañuelos de merino bordados de gusto á 70 y 80 ps; bayetas de pellon pasa y punzó ricas á 15 ps. vara; pañuelos de cachimir colchados de rebozo 55 ps.; irlandas de hilo muy superiores garantidas, pieza para 4 camisas 110 ps.; zarazas de colcha gustos selectos, esteras de la india finas de mas de vara de ancho á 5 ps. vara; corbatas negras de pequin á 4½ y 6 ps.; zarazas de luto finas; pañuelos de la Yndia ricos de manos; corbatas de raso liso y gró floreadas ricas á 15 y 20 ps.; pañuelos de tibet del cuello pura lana 6 ps.; raso negro muy doble 15 ps. vara; cortes de chaleco de raso punzó con guarda de gusto á 35 ps.; alfombras de iglesia de la mejor clase de tripe, cortes de merino y de cachimir bordados para vestidos riquísimos á 10 y 120 ps.; tripes de mucho gusto á 16 ps. vara; pañuelos de pequin de seda de rebozo de buena calidad á 40ps.; mantitas de media chapa blancas á 55 ps.; paraguas finos á 12 ps.; gergones muy buenos á 10 ps. vara; pequines para forros de todos colores á 5 y 7 ps. vara; paletoes de invierno á 80 ps.; colchas blancas cameras muy finas colchadas à 40 ps.; carpetas ricas de lana á 30 y 40 ps.; platilla blanca de forro á 10 rls. vara; paño piloto fino azul y cafè á 12 ps. vara; paño de poncho fino muy doble á 24 y 28 ps. vara; vestidos para tertulia de tarlatan guardas de color, gorritas de género con visera como para sirvientes á 5 ps.; raso blanco y rosa de clase muy buena; tornasol floreado para vestido á 85 ps.; bertas para teatro muy bonitas; bombasí americano muy doble á 2 ps. vara; pañuelos del cuello para señora clase rica; y muchos efectos mas que no es posible detallar.

Seductores de seda para el cuello de señoras de mucho gusto á 12 y 11 pesos, pañuelos blancos de manos imitacion de hilo muy finos á un peso; chuses de cañamo de vara de ancho para alfombras á 4 pesos vara; pañuelos de cambray batista de hilo para manos rica calidad á 12 reales uno ó 18 pesos docena; casimires finos para ropa de niños á 10 pesos vara; tuallas de hilo de italia guarda de color muy dobles á 6½ pesos. jl17—1mp.

Peluquería Argentina. Los dueños de dicho establecimiento, teniendo en vista de corresponder en cuanto puedan á la confianza con la cual el público se sirve favorecerlos, se han propuesto publicar en el presente aviso los precios justos y detallados de las obras de pelo que se ejecutan diariamente en su casa, con la mas artística prolijidad. El objeto de esta medida es fundado sobre el deseo de facilitar á las personas que habitan el campo, ó en el pueblo, que serian gustosas ocuparlos sin tener que tomarse la molestiade aproximarse en su establecimiento el conocimiento anticipado de las clases de obras que ellos se hacen cargo; así como los precios corrientes, á fin de que se pueda formular y dirigirles toda clase de encomiendas evitando todas desavenencias ó equivocaciones &c.

Precios corrientes:

Rulos para señoras de.................	30 á 60$
Añadidos idem idem..................	30 á 200
Casquetes y pelucas para señoras y hombres conformes á las que se han hecho hasta hoy................	100 à 300
Casquetes con camino de tul..........	300
Idem enteros.......................	400
Pelucas con camino de tul............	400
Idem con toda cofia de tul............	500
Idem enteras	800
Pulseras desde.....................	50 á 200
Cordones para reloj desde............	50 á 150
Idem cortos para bolsillo de chaleco....	50 á 200

Se encontrará en la peluquería selenito para teñir el pelo, á 12 ps. garantido, y agua para teñir en el acto. j25—6p.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ALMANAQUE FEDERAL
PARA EL AÑO DE 1850.

Se vende en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

Aviso.

A las Señoras que quieran hacerse de vestidos de seda elegantes, ricos y baratos:

En la tienda de modista calle la Victoria No. 47, se acaba de recibir un hermoso surtido de sederías negras, pequin, gro &c. para vestidos, que se venderan hechos, al último gusto ó en corte.

En la misma casa se confecciona toda clase de trajes y adornos para Sras. y niños.

Aviso al Comercio.

La casa de W. H. Henyell se ha mudado de la calle de la Piedad núm. 81, á la calle Defensa núm. 103. j22—6p.

LAVANDERA Y PLANCHADORA

Se precisa en una casa de familia, á corta distancia del pueblo, una muger que se encargue del lavado y planchado. Darán razon en esta imprenta. j22—3n.

Se vende

ZINC para aforrar Galpones, por Diego Shaw, No. 97 calle San Francisco. jl31 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Departamento General de Policia.

RIFA PUBLICA

POR CEDULILLAS.

En los dias Sábado y Domingo, 3 y 4 del próximo mes de Agosto, en celebridad del aniversario de nuestra GLORIOSA YNDEPENDENCIA, cuyas funciones por disposicion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, han sido transferidas para los citados dias, se jugará una Rifa cuyas suertes obtendrán los premios que se detallan, habiendo intervenido en la preparacion los Sres. que suscriben; todo con la competente autorizacion del Superior Gobierno.

A 2 reales CEDULA.

Números.	*Suertes.*	*Premios.*	*Total.*
1—	10 de	1,000 ps.	—10,000
2—	20 de	500	—10,000
3—	50 de	200	—10,000
4—	200 de	100	—20,000
5—	300 de	50	—15,000
6—	750 de	20	—15,000

SUERTES-**1,330** **TOTAL: 80,000**

Buenos Ayres, Julio 31 *de* 1850.

JUAN MORENO,
[Gefe Interino de Policía.]
FELIPE ROMERO,
(Comisario Cajero Pagador.)
INTERVINIMOS: *Juan Bernabé Molina—José María Casal—Leonardo Gonzalez*, Tesorero de la Casa de Moneda—*Juan Pedro Aldama*, Contador Supernumerario.
RUFINO BASABILBASO,
(Escribano de Gobierno.)

SE ALQUILA

Un hermoso almacen situado en la calle de la Victoria núm. 95 y medio: aparente para tienda ó mercería. El que se interese puede ocurrir á la misma calle núm. 188 y medio. jl16—5p.

Se vende

Una casita de azotea en la calle de Cuyo, del cuartel de Rebajados 4 cuadras para el campo y luego doblando para el Norte, á la media cuadra. Los que se interesen en su compra ocurran á lo del finado Comas, en la misma calle. jl16—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público }

LA amortizacion de rentas tendrá lugar desde hoy Viernes 26 hasta el Lunes 29 del mes corriente. Las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado al efecto. Buenos Ayres Julio de 1850. *Bonifacio Huergo.*

jl25—

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y mediocremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se interese ocurra á la calle Suipacha No. 120. jl6—3p.

PASTO SECO SUPERIOR.

Se vende por toneladas, medias toneladas y por fardos sueltos. Darán razon en esta Imprenta.

jl10—3c.

Aviso.

Papel de oficio á 30 pesos resma y superiorior 12 pliegos por un peso; de la Yglesia de San Juan media cuadra para el rio. jl6—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR disposicion del Señor Juez de primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 5, 6, y 7, del entrante mes de Agosto, de un terreno y saladero perteneciente á la testamentaría de D. Pedro Lezica, situado en el Partido de la Ensenada, cuya área se compone de 100 varas de frente al Rio de la Plata, y 100 de fondo al Norte; tasado en la cantidad de 52,296 pesos moneda corriente; cuya tasacion existe en la oficina à cargo del Escribano que firma. Buenos Ayres, Julio 24 de 1850.

Cabral. jl25—9p.

Ynundacion del Rio.

A los habitantes de esta Capital que hayan sufrido perjuicios en sus edificios ó molestias en sus personas, con motivo de la última inundacion causada por el temporal, se les previene que, teniendo medios para emprender una obra que les librarà en lo sucesivo de un enemigo tan poderoso, se sirvan ocurrir á la Librería del Plata, calle San Martin núm. 4, donde dejando una esquela con el nombre y núm. de la calle, se apersonará un Arquitecto inteligente que se compromete á egecutarla. jl25—15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

El abogado que subscribe avisa á sus clientes haber mudado su estudio á la calle de Cuyo núm. 101.
Domingo Pica. jl16—5p.

ULTIMO AVISO.

Todas las personas que tengan reclamos contra la casa de Greenwood y Ca., se servirán presentarlos al infrascripto para su chancelacion, dentro del perentorio término de 15 dias contados desde la fecha; previniéndose que pasado dicho término les parará á los que no lo hiciesen el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Julio 16 de 1850.
J. G. Fay. N.° 105 calle la Merced.
jl16—6c.

AVISO.

Se necesita una ama de leche sana, y abundante, en la calle Cuyo núm. 160; de la casa del Dr. Vivar la segunda puerta para el Rio. jl16—3p.

Música
EN LA
LIBRERIA DE LA VICTORIA,
CALLE DE LA VICTORIA N.° 49.

Se acaba de recibir un selecto surtido de piezas fáciles, compuestas por Hez. Dohler, Donizetti, Hunter, &c....

Sacadas de Dona del lago—FAVORITA—MARTIROS—NABUCODONSOR—MARÍA-PADILLAS—BELISARIO—ANNA-BOLENA—SOMNANBULA—PURITANI—NORMA—STRANIERAS—

Muchas Cuadrillas nuevas con acompañamientos, Valsas, Polkas, Mazurkas, Redowas.

Utiles de Escritorio
POR MAYOR Y MENOR.

Papel de carta, de oficio de diversas clases, papel de carta ingles orilla dorada con flores y adornos.

A LOS AMANTES
DE
FRUTAS BUENAS.

EN la quinta conocida por la Capilla de Cueli, frente la quinta del Sr. Gobernador, hay un surtido de ingertos de las mejores frutas conocidas, en peras, manzanas, duraznos, damascos, ciruelas, la famosa damasca, mísperos de Europa, y del Japon, y varias otras clases de frutas y árboles de adorno, que se venderán á escoger á un precio muy equitativo.
ml2—3 p.

Aviso.

Una cocinera se precisa que tenga buenas recomendaciones en la casa calle del Perú núm. 112.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado Argentino, que despues de 36 años de incesante y estremo padecer: totalmente postrado, vá en 4 años; desauciado de los médicos, y á la par de sus pequeños hijos y de su esposa, [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso aucilio de sus semejantes—Dios los compensará. Calle General Lopez [ances Restaurador Ronsas,) úm. 277. jl—Gratis—

LA
DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de
ALEJANDRO DUMAS
en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.
SU PRECIO **50 pesos.**

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Eustaquio José Torres, y en las galerías de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del presente mes, se han de hacer almonedas y remate, de una casa situada en San Fernando de Bella Vista, perteneciente á la testamentaría de D. Felix de Alzaga, y Da. Cayetana Perez, edificada en terreno de 32 y medio varas de frente al Norte, y 100 de fondo, tasada en la cantidad de 107,556 pesos 4 reales moneda corriente. Asi mismo se han de rematar los muebles que existan en dicha casa, tasados en 6,145 pesos. Las personas que se interesen por ella, pueden ocurrir á la ofinado á cargo del que firma, donde se manifestaránlas tasac iones. Buenos Ayres, Julio 11 de 1859.
Manuel José de Zeballos.

Aviso al Comercio se alquila en la calle de la Federacion Plaza de Lorea en seguida del núm. 377 bajo los altos nuevos un exelente almacen propio para tienda ú otro negocio por tener á la calle dos hermosas puertas de abanico que le dan mucha vista; para tratar ocurrase á la misma casa por la mañana hasta las once y á la tarde de tres á cinco.

A quien le interese.

Se desea vender toda clase de planos de construccion pertenecientes á la Arquitectura Naval; son muy útiles para aprender toda la construccion de buques desde un Navío de 110 cañones hasta la mas simple embarcacion. Tambien se vende una cabra con cría, en la calle Potosí No. 162.
jl22—15p.

☞ ANZEIGE. ☜

Die Unterzeichneten zeigen dem geehrten Handelstande und dem Publicum an, dass die Geschäfts Verbindung unter dem Nahmen *!!Deutsche Apotheke!!*

Calle S. Martin No. 30 bekannt, heute den 25 Juny aufgehört hat, und der bisherige Theilhaber und Geschafts führer Jos. Wil. Romano nunn alleiniger Besitzer derselben gervorden ist. Wir ersuchen sich hiernach zu richten.
Robert Leys.
Joseph. Wil. Romano.
jl1—3p.

Ama de leche.

SE ofrece una sana, jóven y robusta. La persona que la necesite ocurra á la calle del Comercio, dela Residencia 4 cuadras para el campo, casa del Sr. de Baginos, que hace una rinconada.
m29—3p

Plumas de acero de Guillot.

EN la Librería núm. 20 calle San Martin en frente de la Catedral se acaban de recibir de Londres un surtido de las famosas Plumas de Guillot, entre ellas hay finas, extrafinas y medianas, Plumas de Aguila, &a., todas se venden á precios acomodados.
jl4—15p.

AVISO.

SE vende en la calle de Cangallo No. 418, un piano ingles en la cantidad de 2,500 pesos.
jl10—3p.

AVISO.

Luis Mourette previene á sus marchantes y al público en general, que ha mudado la tienda de tintoría de los dos hermanos calle del Perú núm. 2 y medio; en la calle Federacion núm. 52, se sigue teniendo al gusto de los concurrentes.

AVISO.

En la calle San Martin No. 134, se alquila un cuarto amueblado para hombre solo. jl7—6p

Se alquilan

Tres piezas para hombres solos, en una casa decente con asistencia ó sin ella: en esta Ymprenta darán razon. jl25—3p.

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al N.° 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricando toda clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ó para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á *precios bajos.*

Se invita á las personas que quieran comprar se sirvan ocurrir á dicha Fabrica antes de comprar en otra parte, pues está en su interes hacerlo así.

WALKER Y BERRIAN.
jl5—tfc.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

AVISO OFICIAL DE LA POLICIA.

En cumplimiento de lo ordenado con fecha de hoy por el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia quedan transferidas las funciones dispuestas en celebridad del aniversario de Nuestra Gloriosa Yndependencia que debían tener lugar el 21 del presente, para el Domingo 28 del mismo—En su consecuencia y en cumplimiento de aquella suprema resolucion, quedan sin efecto las órdenes impartidas por este Departamento para el dicho dia 21, debiendo ser cumplida el mencionado Domingo 28——Buenos Ayres, Julio 17 de 1850—
Juan Moreno.

Avviso.

SI supplica il Signor *Ginseppe Murialdo* fú Sebastiano Provincia d'albenga, stato sardo, sia compiacente presentarsi in tutto il mese del presente Iuglio, nel Consolato di S. M. il Rèdi Sardegna, per un affare di suo interesse. Buenos Ayres, li 11 Iuglio 1850.
jl10—15p

Aviso interesante.

EN la calle de Tucuman al lado del No. 166, se vende una mesa de picar tabaco, y se ofrece en la misma casa un picador. jl25—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA
DE
URISPRUDENCIA
TEORICO-PRACTICA.

Para la disertacion Académica correspondiente al mes de Julio del presente año se pronunciará por el Dr. D. José Gascon el Martes 30 del corriente, à las cinco y media de la tarde, en la Sala de Sesiones, una memoria que recaerá sobre la siguiente materia—

"Se tratarà del derecho de acrecer; cuya doc. "trina se aplicará à este caso—Un testador "dejó un predio para dos consanguineos con la "cláusula de que si estos, ó alguno de ellos falle. "ciese sin hijos, pasase el predio á una Capellanía "que el padre del testador había fundado—Muer- "to uno de los legatarios sin hijos, el otro preten- "dió para sí todo el predio: por el contrario el Ca- "pellan sostuvo que era llegado el caso de la subs- "titucion, por la cláusula precedente, y que por "lo mismo, no solo la parte del que había muerto, "sino todo el predio, debía declararse pertene- "ciente á la Capellanía—¿Qué resolucion corres- "ponde en derecho?" Sostendrà las siguientes

PROPOSICIONES.

La sucesion por representacion en los legados y aniversarios debe siempre tener lugar en todos los casos de ley, cuando el testador no ha dispuesto expresa y terminantemente lo contrario.

En los legados hechos á dos ó mas personas conjuntamente en una misma cosa, faltando uno de los colegatarios despues de la muerte del testador, pasa su parte á sus herederos legítimos, y no al substituto establecido por el testador, à no ser que este disponga lo contrario.

Replicantes, { Dr. D. Marcelino Ugarte.
Dr. D. Miguel García Fernandez.

V.° B.°
RUFINO DE ELIZALDE, Censor 1.°
MANUEL FERNANDO PAZ, Secretario.

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos frente al No. 99. Su terreno de 16 y tres cuartas varas y 70 de fondo al Norte, con cuatro piezas de azotea y otras comodidades, propia para familia. Quien se interese en ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien tratar. jl7—3c.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo á su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce.
j13—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO DEL PLATA.

El Director infrascripto vuelve á ponerse á la cabeza del Establecimiento, desde el dia 23 del corriente.

En su marcha sucesiva reconoce dos necesidades:

Precipitar el progreso de sus alumnos, indispensablemente contrariado, durante el último periodo. Pensándolo detenidamente, ha concebido mejoras en el sistema.

Compensar con el esmero la deuda nacida de las demostraciones con sus alumnos y familias, se asociaron noblemente al sentimiento de sus amigos: única satisfaccion sentida en los dias de su infortunio doméstico. Julio 19 de 1850.
Alberto Larroque—
jl18—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Habièndose verificado ayer la RIFA de un Coche y una Volanta con una yunta de caballos, todo en la cantidad de veinte y tres mil pesos, ha salido dicha Rifa á favor del número setecientos cuarenta y siete (**747.**) El tenedor de dicho boleto se presentará en este Departamento para lo demas que corresponda. Buenos Ayres, Junio 24 de 1850.
Juan Moreno.

Aviso.

Se desea acomodo en una confitería por un individuo inteligente en el ramo. El que lo necesite ocurra á la calle Mayo No. 87. jl18—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se venden doce cuartos de tierra situados entre las calles de Europa y Comercio, del hueco conocido por de Laguna media cuadra para el poniente. Quien se interese en su compra ocurra á la calle de Representantes No. 281. j17—5p

Aviso.

En los acreditados almacenes de aceite calle la Defensa No. 73 frente al paredon de S. Francisco y calle de la Federacion frente al No. 101 se sigue vendiendo "aceite de quemar" superior y "cola" tambien se encuentra "yeso superior" á 10 $ arroba y "lenguas secas y en salmuera" á 10 $ docena
j1—15p.

Pérdida.

UNA Cigarrera en el Teatro de la Victoria la noche del 22 del corriente el que la entregue en la calle de la Victoria núm. 95 será generosamente gratificado.
j20—6p.

AVISO.

Se ofrece una ama de excelente leche para criatura oculta. Darán razon en la calle de Corrientes núm. 33. j1—2p.

Aviso.

En la calle de Méjico núm. 257 se necesita una muger para el servicio de la cocina y mandados á la calle. j4—3g.

Aviso interesante.

SE desea comprar una casita que no, pase de doce mil pesos, aunque no tenga mas que una ó dos piesas, pero que tenga fondo completo. Para tratar ocurrase á la calle de Salta núm. 141 donde darán razon.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Nueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se necesita un joven de 12 á 16 años que sepa leer y escribir para dependiente de una casa en la campaña; puede ocurrir para tratar á la baca-calle de Cuyo y Florida casa del Sr. General Rosas advirtiendo que será escusado el presentarse sin traer buenos informes j24—6p-

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Se previene que por nueva disposicion del Exmo Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, las Fiestas de Nuestra Gloriosa YNDEPENDENCIA que debían tener lugar el 28 del presente, quedan transferidas para el 4 del próximo Agosto. Buenos Ayres, Julio 25 de 1850.
Juan Moreno—

Para la instruccion de los niños

La estacion del Invierno y las noches tan largas, es menester buscar alguna cosa que sea de provecho y útil para los niños y niñas: los señores padres de familia que gusten divertir é instruir à sus niños, hallarán un surtido completo é interesante de cuentos, poesías, é historias morales de los mejores autores Europeos, recien introducidos. No se publica el catálogo por ser demasiado largo. Librería calle Santa Clara No. 47. jl25 3p

DEPENDIENTE

Se necesita un jóven para tienda ó almacen en un pueblo de campaña inmediato á la Capital, el que se considere con actitudes y tenga quien garantise su comportacion; ocurra á la calle la Victoria núm. 195 frente á la Barraca de la Victoria. j14—3p.

Al Comercio.

Avisamos que de hoy en adelante nuestra casa en esta plaza gira bajo la firma social de Brownells Grey y Ca.—Buenos Ayres, Julio 3 de 1850.
Brownells y Ca.
j1—3p,

Aviso.

Habiendo cesado la sociedad que existia en esta plaza y en la de Montevideo bajo la razon de *Zumaran y Tresserra*, por haber fenecido el término de su contrato, queda desde hoy en liquidacion, y están encargados de ella todos los socios en su posicion respectiva—Buenos Ayres, Mayo 31 de 1850.
Zumarán y Tresserra
m30—6c.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

Se vende

Un almacen en la plaza de la Libertad núm. 284 al lado de la Comisaría, su dueño lo vende por no poder atenderlo, la localidad es excelente como para negocio y con corto capital: el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar.
j8—3p.

Editor responsable: SANTIAGO KIERNAN.